

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**8926****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones MOVES III**

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo en la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla a la tabla siguiente, y que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Hay que indicar que, en el caso de la subsanación de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la subsanación es la que establece la orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina la orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII-5893/2021	The F Charging España, S.I.	***8033**	Hay que presentar el presupuesto/factura a nombre de la empresa solicitante de la ayuda, este tiene que ser detallado e indicar la ubicación de la instalación y la potencia del punto de carga. (El presupuesto presentado no se puede vincular con ninguna empresa instaladora, puesto que solo se ha aportado una captura inserta a la memoria adicional), En el documento 5 el emplazamiento se tiene que indicar con una dirección física y tiene que estar firmado por la empresa instaladora	
MOVESIII-5895/2021	The F Charging España, S.I.	***8033**	Hay que presentar el presupuesto/factura a nombre de la empresa solicitante de la ayuda, este tiene que ser detallado e indicar la ubicación de la instalación y la potencia del punto de carga. (El presupuesto presentado no se puede vincular con ninguna empresa instaladora, puesto que solo se ha aportado una captura inserta a la memoria adicional), Al documento 5 el emplazamiento se tiene que indicar con una dirección física. (Al documento aportado le falta la firma de la empresa instaladora)	
MOVESIII-6258/2021	Pedrrol Jordi, Jordi	***0895**	Hay que aportar certificado de empadronamiento para acreditar la residencia en las Illes Balears. La factura de la instalación del PRVE no está a nombre del solicitante y no se indica el emplazamiento de la instalación. Falta documento 5: memoria técnica por el programa 2	
MOVESIII-8757/2021	.ZEKIUM SL	***5143**	El número de cuenta bancario en la solicitud telemática y en la de papel no coinciden. Hay que aportar el documento 5 firmado y sellado por la empresa instaladora y el solicitante.	
MOVESIII-8808/2021	Hidalgo Amengual, María Vanesa	***4136**	Es necesario aportar el permiso de circulación del vehículo achatarrado (el documento aportado no está a nombre del solicitante, hay que aportar justificante de la DGT para acreditar que la solicitante de la ayuda es cotitular del vehículo a desguazar)	

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación al BOIB, se os tendrá por cejado en vuestra petición, atendido el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

(Firmado electrónicamente: 5 de agosto de 2025)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

